**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Reglamentos y Gobernación, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 69, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, APROBACIÓN PARA PUBLICAR EL NUEVO** **REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con la siguiente

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**II.-** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

**III.-** Que con fecha 10 diez de junio del año 2020, se recibió en la oficia de Sala de Regidores del Municipio de Zapotlán el Grande, una propuesta por parte del Titular de la Unidad de Fomento Deportivo el Ing. Daniel García Barajas, para la homologar los reglamentos de las unidades deportivas que forman parte del Municipio de Zapotlán el Grande, con la finalidad de que el Ayuntamiento apruebe una normativa Municipal General que aplique para todos aquellos espacios deportivos a los que concurren los ciudadanos de este Municipio a realizar deporte. Dicha solicitud fue turnada a las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos.

**IV.-** Los días 12 y 19 de Junio y el 30 de Julio del 2020, se reunieron los integrantes de ambas comisiones, quienes aportaron ideas y se auxiliaron de material para elaborar el Reglamento de Espacios Deportivos, el cual tiene como objeto regular todos los “espacios” al aire libre o cerrados, en los cuales los ciudadanos acudan a realizar deporte o presenciar eventos deportivos. Los ediles integrantes de las comisiones competentes aprobaron por unanimidad el proyecto final, el cual, como novedad, incluye la regulación de acceso a los animales a algunos de los espacios deportivos de esta ciudad.

**VIII.-** En ese tenor y en los términos del presente dictamen, las Comisiones competentes tienen a bien solicitar al pleno del Ayuntamiento, a efecto que autorice y ordene al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, que se realice la promulgación y publicación del nuevo **REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; pues ha sido estudiado en lo general y en lo particular, aprobándose en Comisiones en las sesiones acumuladas de los días 12 y 19 de Junio, así como del día 30 de Julio de la presente anualidad.

**CONSIDERANDOS:**

**I-** Las Comisiones suscritas son competentes para conocer y dictaminar respecto a la creación de un nuevo reglamento en materia de Espacios Deportivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 65 fracción I, 66 fracciones I y VII y 69 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II.-** De conformidad con el Artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo estipulado por el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la regidora autora de la propuesta, materia del presente Dictamen, tiene la facultad para presentar iniciativas de Ordenamiento Municipal.

**III.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente.

**IV.-** Los Regidores integrantes de las comisiones competentes, consideramos viable el proyecto de Ordenamiento Municipal que se propone, por estar ajustado a las reformas mencionadas en la parte expositiva del presente dictamen; por lo tanto, se adjunta en un documento anexo la versión final revisada por las comisiones que hoy dictaminan.

Por los motivos antes expuestos, las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Reglamentos y Gobernación, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen que crea el nuevo Ordenamiento Municipal: “**REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán.

**SEGUNDO:** Realizada la promulgación del presente ordenamiento, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Notifique a las dependencias Municipales de la Secretaría General y la Unidad de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

*“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”*

*“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 17 DEL AÑO 2020

**LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud e Integrante de Reglamentos y Gobernación

**MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA**

Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

**LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

**LIC.LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

**LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**

Regidora Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación

**MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**

Regidor Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación

Esta hoja de firmas pertenece al **DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, APROBACIÓN PARA PUBLICAR EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** que consta de DOS fojas útiles impresas por ambos lados.

C.c.p. Archivo

CLT/ama